

*La Legislatura del Congreso Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Artículo 1º - Designa al Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de que conforme a lo dispuesto por el Decreto No. 204, del 27 de Marzo de 1965, se otorgue a la Escuela Agronomica Subvencionada, de la ciudad de Rio Grande, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los siguientes elementos con destino al Programa de Enseñanza y al uso intensivo de pasturas:

a) Dos Tractoras.

b) Un vehículo tipo utilitario.

c) Una Cosecha.

d) Herramientas aptas para el manejo de pasturas.

e) Un libro para la biblioteca, orientado a las Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Artículo 2º - Solicitar que dentro de las facilidades otorgadas por el Decreto No. 204 se otorguen especialmente los equipamientos de la Escuela Experimental Rio Grande del (C.N.T.A.)

Artículo 3º - De fidei.

RESOLUCION Nº 78 / 65

EMITA EN SESION EL DIA 8 DE JUNIO DE 1965.

EL SEÑOR D. H. BARRIO
PRESIDENTE LEGISLATIVO

DR. JUAN CRISTINA
SECRETARIA LEGISLATIVA